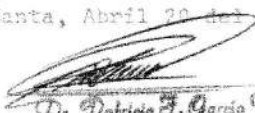


Registro de la Propiedad
CANTÓN MANA
Escuela de la Propiedad

la Escritura Pública de Donación de Ter-
reno, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 28 -
de Marzo del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de Man-
ta, a favor de PEDRO JOEL MACIAS WILLAPUERTE y SRA. YANCY -
JANETH ALAVA CEDEÑO, queda legalmente inscrita bajo el No. -
999 del Registro de Compraventas, anotada en el -
neral No. 1.854. Inscripción que mantendrá Patrocinio Familiar

Manta, Abril 22 del 2005


Dr. Patricio F. García
Registrador de la Propiedad
(Cantón - Manta)

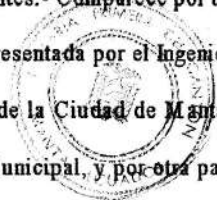


NÚMERO: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (699)

DONACION DE UN LOTE DE TERRENO OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: PEDRO JOEL MACIAS VILLAFUERTE Y SRA. NANCY JANETH ALAVA CEDEÑO.. CUANTÍA.- USD \$ 14.51

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiocho marzo dos mil cinco, ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Publica Primera del Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Dr. Arturo Acuña en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, ^(E) y por otra parte los señores: PEDRO JOEL MACIAS VILLAFUERTE Y NANCY JANET ALAVA CEDEÑO, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de este vecindario e idóneos, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. Arturo Acuña en su calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte

sell 7251



LOS SEÑORES: PEDRO JOEL MACIAS VILLAFUERTE Y PEDRO JOEL MACIAS VILLAFUERTE, en calidad de donatarios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el No. 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirríos y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría tercera del cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón manta, bajo el No. 13 del Registro de Propiedad horizontal anotada en el repertorio general 2992 de fecha junio 23 del 2003. CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de donación de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 19522

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

18 Marzo 5

VALIDA PARA LAS SIGUIENTES CLAVES:

3327102000 MZ- K1 LT 02 URBIRIOS

Manta, marzo dieciocho del dos mil cinco

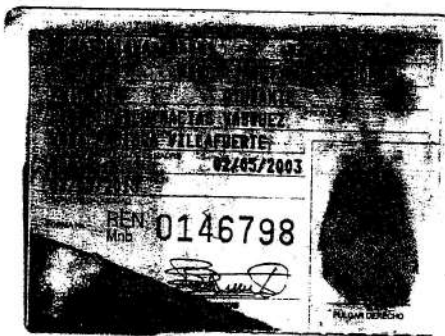


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN - REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 130572079-7

MACIAS VILLAFUERTE PEDRO JOEL
MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
30 OCTUBRE 1968
002- 0106 00314 N
MANABI/ 24 DE MAYO
BELLAVISTA 1968

Pedro Macias

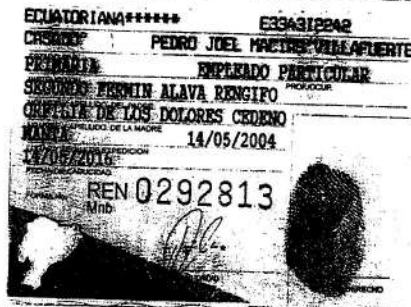


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN - REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 130867786-1

ALAVA CEDENO NANCY JANET
MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
31 ENERO 1973
001- 0040 00040 F
MANABI/ PORTOVIEJO
ABDON CALDERON 1973

Nancy Alava



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

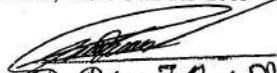
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 02 de la Manzana K-1, URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices, incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 22 del 2005


Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 11951

Nº 939

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **PEDRO JOEL MACIAS VILLAFUERTE** y Sra. **NANCY JANETH ALAVA CEDEÑO** para que celebren escritura de Donación del Lote # 2 de la Manzana " K-1 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K-1 Lote # 2

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 43

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 1

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 3

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 7 del 2005

G.C.



Arg. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 19522

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

18 Marzo 5

VALIDA PARA LAS SIGUIENTES CLAVES:

3327102000 MZ- K1 LT 02 URBIRIOS

Manta, marzo dieciocho del dos mil cinco





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 085

Por medio de la presente Certifico: que los señores PEDRO JOEL MACIAS VILLAFUERTE, portadora de la cedula de identidad No.- 130572079-7, y NANCY JANETH ALAVA CEDEÑO, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta en donarle un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K-1", Lote #.2.

Por lo expuesto los interesados puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, marzo 07 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044951

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 17 del 2005

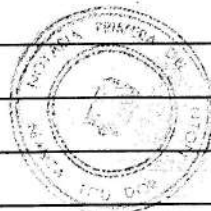
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

CLAVE # 3327102000 MZ-K1 LT 02 URBIRIOS.-



Tesorería del CC. BB. M.

Francisca Arichán Palma



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición de NANCY ÁLAVA.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de los Cónyuges SR. PEDRO JOEL
MACIAS VILLAFUERTE Y SRA. NANCY JANET ÁLAVA
CEDENO, sean dueños de ninguna propiedad con título inscrito dentro
de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.994 hasta la
presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo
constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron
Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue
debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo.
El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este
documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo
de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 02 del 2.005.


Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada

FECHA: 10/03/2005

#1.006

\$ 0,60 cts

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de Predios Rústicos y
constatado en el sitio que:

El Predio de la clave: # 3327102000

Ubicado en: MZ-K1 LT. 02 URBIRIOS

Area total del predio según escritura: ---

Nº 27819 Area total del predio según inspección: 120M2

Perteneciente al señor: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Cuyo avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	14.51
CONSTRUCCION:	0

	14.51

SON. CATORCE 51/100 DOLARES


Ab. David Pedraza Ruben
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de
Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o
representaciones graficas erróneas.

MR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 REG. CIVIL 002 0031-00779 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957



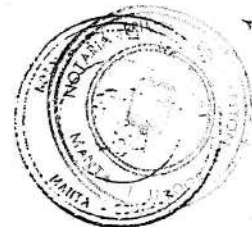
ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ORLEY ZAMBRANO
 ELVIRA CEDENO
 MANTA 05/07/2004
 05/07/2016
 REN 0318043
 MANTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

248 - 0108
 MANTO
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 MANTA

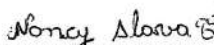



cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio autorizará a gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido momentáneamente, mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá. QUINTA.- DONACION.- Con los antecedentes anotado en líneas anteriores, la Ilustre municipalidad de Manta dona a los señores: PEDRO JOEL MACIAS VILLAFUERTE Y NANCY JANETH ALAVA CEDEÑO, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, en la Ave.234-B Manzana K-1 lote No.2 cuyas medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros- ave. 234-B; Por atrás con 8,00 metros y lote No. 43, por el costado izquierdo: con 15,00 metros y lote No.3, Y por el costado derecho con 15,00 metros y lote No. 1, con un área total de 120,00 metros cuadrados. SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 14.51 dólares y que la señora tesorera Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción. SÉPTIMA: LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. MINUTA FIRMADA POR EL DOCTOR ARTURO ACUÑA VILLAMAR Registro No.1040 del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de ley, se adjuntan los pagos de impuestos de alcabalas, patrióticos y adicionales, los

certificados emitidos por el tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde
declaran que el vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas
respectivamente, el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta
escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la
aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto de fe.


Sr. Pedro Joel Macías Villafuerte

C.C.No.130572079-7

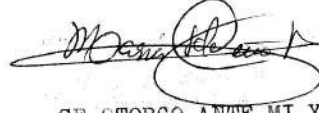

Sra. Nancy J. Alava Cedeño

C.C.No.130867786-1


Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño

C.C. 130207395-0


Dr. Arturo Acuña Villamar


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTI-
MONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

DOY FE.-







I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 11951

Nº 939

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **PEDRO JOEL MACIAS VILLAFUERTE** y Sra. **NANCY JANETH ALAVA CEDEÑO** para que celebren escritura de Donación del Lote # 2 de la Manzana "K-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K-1 Lote # 2

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 43

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 1

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 3

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2013, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 7 del 2005

G.C.

Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 085

Por medio de la presente Certifico: que los señores **PIEDRO JOEL MACIAS VILLAFUERTE**, portadora de la cedula de identidad No.- 130572079-7, y **NANCY JANETH ALAVA CEDEÑO**, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta en donarle un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K-1", Lote #.2.

Por lo expuesto los interesados puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, marzo 01 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz



**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición de NANCY ÁLAVA.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de los Cónyuges SR. PEDRO JOEL
MACIAS VILLAFUERTE Y SRA. NANCY JANET ÁLAVA
CEDEÑO, sean dueños de ninguna propiedad con título inscrito dentro
de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.994 hasta la
presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo
constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron
Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue
debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo.
El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este
documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo
de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 02 del 2.005.

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

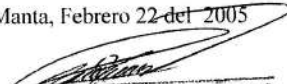
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

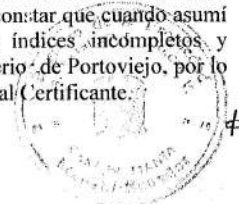
Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 02 de la Manzana K-1, URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 22 del 2005


Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta





I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE TERRENOS EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"

PRIMERA: INTERVINIENTES.- En la ciudad de Manta a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, intervienen a la celebración y suscripción de la presente Acta ; por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por sus Personeros Legales Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Ab. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL respectivamente, a quienes en adelante se les llamarán "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra parte los cónyuges Pedro Joel Macías Villafuerte con cédula de ciudadanía # 130572079-7 y doña Nancy Janet Alava Cedeño con cédula de ciudadanía # 130867786-1 a quienes en adelante se le llamarán "LOS BENEFICIARIOS", los mismos que comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega de Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del fuerte invierno del 11 de Marzo del año 2002, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes de terrenos a los damnificados en la Ciudadela "URBIRRIOS", ubicada en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, la Ilustre Municipalidad de Manta, conjuntamente con los beneficiarios suscriben la presente Acta de Entrega de Recepción para dejar constancia de la entrega de un lote de terreno en calidad de donación a favor de los señores antes mencionados, y se le ha asignado el lote No. 2 de la manzana "K-1" el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8.00 mts y lindera con la Av. 23-B, Atrás: 8.00 mtrs, y lindera con lote # 43 ; Costado Derecho: 15.00 mtrs, lindera con el lote # 1 ; Costado Izquierdo: 15.00 mts, lindera con lote # 3, con una superficie total de 120.00m². Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de Donación definitiva.

CUARTA: PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, la cual deberá ser habitada de manera inmediata por los beneficiarios, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.